

MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2012, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 11.01.2013.-

DECRETO Nº 88.-/

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 101, 106; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de Feriado Legal año 2012 presentadas por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2012, a los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Νa	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Azocar Llanos José Manuel	10 días	15.02.2013	28.02.2013
2	Peña Sotomayor Samuel O.	10 días	25.02.2013	08.03.2013

II. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

RROB

JOGF/PMM/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Interesados Recursos Humanos

Hoja de Vida (1)

Unidad de Control

Archivo

CONTROL INTERNO

DAD DE A

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE



